



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expte.17/16

Mar del Plata, 26 de mayo de 2016.-

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo sido recibido el presente expediente, analizado el mismo y considerando que, conforme las constancias aquí obrantes, se encuentran en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts.31 y sgtes. Cod. Proc. de la AMB), corresponde en primer lugar determinar si se han acreditado los hechos que fueran referidos en los informes obrante a fs.1 y 2 , respecto del partido programado para el día 17 de Mayo de 2016 entre los equipos de IAE vs Quilmes "A" , pertenecientes a la categoría Sub 13, y eventualmente, que pena corresponde aplicar.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 2 lucen los informes de los árbitros del encuentro, Franco Arto y Sebastián Banegas , en el que consta que el jugador del Club IAE, F. Quaglia (carnet 627) , luego de ser sancionado con su segunda falta técnica, fue descalificado, ya que mientras se retiraba del campo, insultó al árbitro Arto, manifestandole "...sos un desastre, la concha de tu madre, hijo de puta sos un desastre..." Esto fue verificado por el informe de Arto pero también en el de Banegas consta las agresiones verbales"

Que la parte imputada ha concurrido a realizar su descargo pero no ha podido conmovier el contenido del informe de la dupla arbitral.

Que el artículo, 105° inc. "b" del Código de Penas de la CABB penalizan la conducta imputada.

Que por lo expuesto y constancias de autos, este Tribunal de Disciplina de la Asociación Marplatense de Básquetbol, por mayoría

RESUELVE:

1. Aplicar al jugador **F. Quaglia** (carnet 627) del Club IAE categoría Sub 17, la pena de **una fecha de suspensión** para disputar oficial de la AMB (art. 105 inc b del C. P. de la CABB).-
2. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese

MILIANO FORTUNATO
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE BASQUET